



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: SO-02-2023

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2022 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$7,332,787.24, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Personal	RD\$	211,929.82
Servicios Municipales	RD\$	142,278.12
Cuenta de Inversión	RD\$	6,938,654.06
Educación, Salud y Género	RD\$	39,925.24
Total General	RD\$	7,332,787.24

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Pág. 1 de 2

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$7,332,787.24, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9998	102	37,868.81
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	30	9998	102	58,021.01
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	102	58,020.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	102	58,020.00
Total Administración Municipal				211,929.82
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				211,929.82

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	102	77,442.58
Total Administración Municipal				77,442.58
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				77,442.58

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	32,000.00
Total Asistencia Social				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	30	9998	102	22,835.54
Total Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación				22,835.54
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				22,835.54

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	24,925.24
Total Asistencia Social				24,925.24
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				24,925.24

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto*</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	30	9998	102	57,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				57,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				57,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	105	6,140,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				6,140,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				6,140,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0053: MANTENIMIENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL (POLICIA ACO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	36,300.00
Total MANTENIMIENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL (POLICIA ACOSTADO) D.M.				36,300.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción de infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9998	102	600,000.00
Total CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA				600,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 636,300.00

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	10,000.00
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				10,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				10,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en educación (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	15,000.00
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				15,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en educación (corto plazo)				15,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	105,354.06
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				105,354.06
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				105,354.06

Total General de Gastos 7,332,787.24

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela a los 26 días del mes de Enero del año 2023.


FRANCISCO EDDY CHAVEZ PERALTA
Director Municipal

FIRMADO:


ANGEL MANUEL FRANCO MARTE
Presidente de La Sala


JORGE LUIS TEJADA PEÑA
Secretario de La Sala



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: SO-03-2023

VISTA: La Reformulación Presupuestaria No. 02-2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación concejo de vocales.

VISTO: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

CONSIDERANDO: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto Vigente de Ingresos y Gastos.

CONSIDERANDO: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto vigente del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$7,707,373.95.

CONSIDERANDO: Que la presente Reformulación Presupuestaria, en la modalidad de Adenda de Ingresos y Gastos, es importante indicar que, estos fondos especiales y adicionales provienen de la Liga Municipal Dominicana, como asignación del 3er componente de Construcción Aceras y Contenes en el marco del programa de apoyo a los gobiernos locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal, así como también, la Transferencia de Capital para la Construcción de una Funeraria Municipal.

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipios (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.4.2.5.05 De Inst. Públicas Descent. y Aut. no Financieras	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	10	100	100	RD\$ 7,707,373.95
Total				RD\$ 7,707,373.95

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	2,268,532.58
Total CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA				2,268,532.58

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción de infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	10	100	100	5,438,841.37
Total CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA				5,438,841.37
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				7,707,373.95
Total General de Gastos				7,707,373.95

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela a los 10 días del mes de febrero del año 2023.

FIRMADO:

FRANCISCO EDDY CHAVEZ PERALTA
Director Municipal

ANGEL MANUEL FRANCO MARTE
Presidente de La Sala

JORGE LUIS TEJADA PEÑA
Secretario de La Sala



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



Página 1 de 2

Resolución No.: 05-2023

Vista: La solicitud de Incorporación de Fondos Especiales, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación de la Sala Capitular.

CONSIDERANDO: Que la presente Adenda se caracteriza por ser un adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el monto total de la Adenda modifica el Presupuesto Municipal vigente del año 2023.

CONSIDERANDO: Que estos fondos adicionales provienen del **Ministerio de Educacion**; es importante indicar que, estos fondos fueron recibidos a través de un contrato con la compañía **Multi Servicios Municipales** con domicilio en **Calle Pasteur Esq. Santiago, Plaza Jardines de Gascue, Suite 131, Distrito Nacional, R. D.** representada por el **Ing. Basilio Marte Hidalgo**, dominicano, mayor de edad y portador de la cédula de identidad y electoral No. **065-0033935-0**, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo.

VISTA: Las disposiciones de la **Ley 423-06**, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: El Decreto No. **492-07**, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: Las disposiciones de La **Ley 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a los artículos 339, 340, 341 y 347.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **Aprueba**, el adicional al Presupuesto para el año 2023, consistente en un adenda de ingresos extraordinarios, por la suma de **RD\$663,300.00** (seiscientos sesenta y tres mil trescientos), por cobro de impuestos al **Ministerio de Educación**, como lo estipula en el acta de sesión No. 04-2023.

SEGUNDO: Autorizar como al efecto **Autoriza**, al Director Municipal a fin de que instruya al Departamento Financiero (Tesorería) para que a través de dicho departamento realice las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado de dicho aumento y con la distribución siguiente:

Total de ingresos

RD\$663,300.00

Programa Educación, Género y Salud (4%)	26,532.00
Gasto de Personal (30%)	198,990.00
Servicio Municipal (36%)	238,788.00
Programa de Inversión (30%)	198,990.00

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para sus conocimientos y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela, a los veinte y nueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres (2023).

FIRMADO:


Francisco Eddy Chavez P.
Director Municipal




Angel Manuel Franco Marte
Presidente de La Sala




Jorge Luis Tejada Peña
Secretario de La Sala

